

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6325 *TIP TRAILER SERVICES SPAIN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NEXTRAILER RENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de TIP Trailer Services Spain, S.L. ("TIP Spain") y el socio único de Nextrent Rent, S.L.U. ("NextRent") (en adelante, conjuntamente, las "Sociedades Intervinientes") aprobaron en Madrid, el 15 de septiembre de 2022, la fusión consistente en la absorción de NextRent por parte de TIP Spain, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de NextRent y la transmisión en bloque a título universal de su patrimonio social a TIP Spain, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de NextRent. Para atender al tipo de canje, el socio único de NextRent recibirá doce mil veintiocho (12.028) participaciones sociales de TIP Spain, numeradas de la veintiséis mil trescientos doce (26.312) a la treinta y ocho mil trescientos treinta y nueve (38.339), hasta ahora titularidad de NextRent, sin que sea necesario por tanto aumentar el capital social de TIP Spain.

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de fusión, la Junta General de Socios de TIP Spain y el socio único de NextRent han aprobado los correspondientes balances de fusión cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2021 y el Proyecto Común de Fusión ha sido redactado, suscrito y aprobado por los respectivos órganos de administración de las Sociedades Intervinientes en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades Intervinientes que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las Sociedades Intervinientes, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales (ambos en Avenida Buenos Aires, S/N, polígono industrial Camporroso, Alcalá de Henares, 28, Madrid, España).

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 15 de septiembre de 2022.- La Secretaria no miembro del Consejo de Administración de (TIP Spain) y el administrador único de (NextRent), Dña. Elizabeth Torrecillas Power y D. Frédéric Gerard Roger Notte.

ID: A220038639-1